



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza se encuentra comprometido en proteger la salud y seguridad de cada uno de los miembros de la Institución, dentro de todas aquellas actividades que se desarrollan para brindar los diferentes servicios a la ciudadanía; como la implementación de programas y procedimientos necesarios para ayudar a que el personal operativo y administrativo de la Institución tengan y generen un ambiente laboral saludable y libre de accidentes.

La salud ocupacional se dedica a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores originados o provenientes del lugar de trabajo que pueden provocar enfermedad, deterioro de la salud, incomodidad e ineficiencia. La seguridad y salud ocupacional es indispensable para garantizar un trabajo eficiente y por ello cada servidor y trabajador deberá asumir la responsabilidad que sobre esta materia le corresponde.

RAZON SOCIAL
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

DOMICILIO
Calle Amazonas S/N y 12 de Febrero

ACTIVIDAD
Prevención y Extinción de Incendios

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

1. Desarrollar y mantener un lugar de trabajo libre de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, garantizando la integridad física y mental de todos los miembros del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza.
2. Implementar un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, que minimice los efectos que pueden generarse por la exposición de los bomberos a los factores de riesgo.
3. Establecer los lineamientos de seguridad y salud con que se ejecutaran las actividades en las emergencias y en el interior de la estación de bomberos, a fin de precautelar la integridad física y mental de las personas.
4. Comprometer a todo el personal que pertenece a la institución en la prevención de riesgos, a través de la socialización de lo estipulado en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

BOMBEROS DEL ECUADOR
 Torio Quezada Galindo
 JEFE DE BOMBEROS GUALAQUIZA
 SNGR-SRES-0042-2012 Telf: 2 761-102
 Gualaquiza - M. Santiago